

y el tercio para el Sobre-arreguiexo de la dha Ram-
bla, Cuarta, y heredad miento, y rambla de Finora

3. Otro si: Ordenaron, e mandaron, que qualquier, que
abriere portillo, y vogueada donde no acostumbrado
que la haya, cauya en pena de mil mrs, partidos co-
mo dicho es

4. Otro si: Ordenaron, y mandaron, que qualquiera que
quebraxe mazon, para hechar el agua contra he-
redad, en la suya, pague de pena, mil mrs. parti-
dos como dho. es

5. Otro si: Ordenaron, e mandaron, que qualquiera q^e
labraxe su heredad, y la brota que roxare, y saca-
re, y la hecharse en brazal, e quexero de la Rambla,
e brazales, e vogueas, cauya en pena de seiscientos
mrs. repartidos como dicho es

6. Otro si: Ordenaron, e mandaron, que qualquier que
hiciere, obrare edificio nuevo, sin licencia del
Sobre-arreguiexo, con dos hombres buenos crederos,
y por el dho. heredad miento, que pague de pena